Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

MAT: APRUEBA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA

Monte Patria, 06 de octubre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 13.003

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Solicitud de Restitución de gastos a nombre de don Luis Tapia Rojo, funcionario de planta Auxiliar, Grado 15°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DIRECCION DE CONTROL

DECRETA:

1.- AUTORIZA restitución de gasto al Sr. Luis Tapia Rojo., [redacted]1, funcionario grado 15° Planta Auxiliar, por gastos incurridos de su pecunio en pago de permisos de circulación de camiones de la unidad de Movilización, por suma de $ 72.000.-.- (setenta y dos mil pesos).

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.007.002.004 "Permisos de circulacion", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR
"Por orden del Alcalde"

RALC/JNE/ffg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal (Of de Partes)
- Archivo Dirección de Operaciones